

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18466 GERNIKA-LUMO

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika Lumo (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento de quiebra 213/02 de "Iru-Ge, S.L.", por auto de fecha 28 de abril de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-La firmeza del auto de que ha declarado incumplido el convenio aprobado en la Junta de Acreedores.

Segundo.-La apertura del concurso del referido deudor a los solos efectos de abrir y tramitar la fase de liquidación.

Tercero.-La apertura de la fase de liquidación conforme a la regulación prevista en la Ley Concursal.

Cuarto.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Sexto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Correo", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gernika-Lumo, 8 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038615-1